



AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE PARTICIPANTES

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales o promocionales que puedan realizar las **Entidades Organizadoras** del evento “**Famara Total**” y la posibilidad de que en estas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

Las Entidades Organizadoras pide su consentimiento para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter promocional se puedan realizar.

Yo, como participante de Famara Total 2021, autorizo a **las Entidades Organizadoras de la Famara Total** a un uso promocional de las imágenes generadas durante la realización de la prueba y para poder ser publicados en:

- La página web y perfiles en redes sociales de las entidades organizadoras.
- Filmaciones destinadas a difusión promocional.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el sector.